



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2024
TR. N.º 0093-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0093-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de febrero de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0503-2024/DIGA, de fecha 22 de febrero de 2024, del director(e) general de administración, mediante la cual solicita la actualización del monto de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, siendo el monto de inversión la suma de S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles), conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan.

CONSIDERANDO: Que, La Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Acta de compromiso de operación y mantenimiento de fecha 20 de setiembre de 2022, el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, en calidad de jefe de la Unidad de Servicios Generales, indica que una vez culminada la ejecución de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, se compromete a gestionar los recursos propios de la Unidad para cubrir los costos que demande el mantenimiento de los vehículos a adquirir y así garantizar su óptimo estado; Que, mediante Resolución N.º 0477-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, con un monto total de inversión de S/. 9 458 000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0484-2022- R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó el estudio definitivo de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, con un monto total de inversión de S/. 9 458,000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0250-2023-R-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el documento equivalente a la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/. 9 449 285.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco y 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2024
TR. N.º 0093-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Informe Técnico N.º 0029-2024-UEI/UNALM, de fecha 21 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización de monto de inversión de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	MONTO DE LA INVERSION	MONTO A DEDUCIR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	S/. 9'449,285.00	-S/1,478,472.90	S/. 7,785,532.00
	TOTAL	S/. 9'449,285.00	-S/1,478,472.90	S/. 7,785,532.00

Que, mediante Comunicación N.º 0503-2024/DIGA, de fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0322-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación de la actualización del monto inversión de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el nuevo monto de inversión de la IOARR: *“Adquisición de Ómnibus; En El(La) Unidad de Servicios Generales de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”*, con código único de inversión N.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA